

Informe del Comisario de Emprocol S.A.

A los Accionistas y Administradores de Empresarios y Promotores Colorados S.A.,

Conforme a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 379 y en concordancia con la resolución No. 37.14.1.0014, Yo, Aníly Macías, en mi calidad de Comisario de Empresarios y Promotores Colorados S.A. presento a ustedes mi informe y opinión razonada sobre El Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultados del Ejercicio económico correspondiente al año económica 2019 y que ha sido presentado a ustedes por los Administradores de la Empresa.

Responsabilidad de los administradores por la presentación de los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como del diseño e implementación de controles internos relevantes para la preparación que se presenta a los señores accionistas a través de los estados tanto de Situación Financiera como de Estados de Resultados.

Responsabilidad del Comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión clara y razonada de la revisión efectuada a los Estados Financieros y demás documentos de Empresarios y Promotores Colorados correspondientes al año 2019, basada en el cumplimiento de las normas legales por parte de los administradores de la Compañía.

Esta revisión fue realizada siguiendo normas vigentes de acuerdo a los parámetros exigidos como es la selección de los registros contables y verificación correspondiente lo que sustenta un control adecuado de los movimientos contables de la empresa.

Para este propósito se ha obtenido la información contable de la empresa por parte de los Administradores, información de las operaciones y registros contables, encontrándose documentación suficiente de las transacciones efectuadas de la base selectiva tomada y que ha servido de prueba para este informe.

Adicionalmente he revisado El Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultados correspondiente al ejercicio contable del año 2019, así como los libros sociales de la Compañía. Considero que esta me proporciona una base apropiada para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión sobre el cumplimiento, los Estados Financieros presentados a los Accionistas presentan razonablemente, en todos sus aspectos, al 31 de diciembre del 2016, que estos cumplen con las normas internacionales de información financiera. Adicionalmente se ha verificado que tanto los accountants y administradores cumplen con lo requerido por la Superintendencia de Compañías de acuerdo a la ley vigente para este periodo.

Opinión sobre el Control Interno.

Con base en la revisión efectuada, la Administración de la Empresa, tiene adecuados métodos de control interno. Lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el uso eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías y al SRI.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario de Empresarios y Promotores Colorados, he verificado que esta empresa cumple de acuerdo a la ley de compañías y ha presentado declaraciones confiables y reales al SRI.

Concluyo que, como Comisario de la Empresarios y Promotores Colorados S.A., he dado cumplimiento a las disposiciones que genera el art. 279 de la Ley de compañías y me suscribo de ustedes,

Atentamente,



Arán Macías Ordoñez

Comisario de Emprecol S.A.